

c) El solar N° 2, de la Manzana N° 1546, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, ubicado en el sector de Arroyo Hondo, con área de 580.44 metros cuadrados, en favor de la Señora Lucia A. Morales P., del cual la mencionada señora deberá pagar un 10% a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en diez años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3238 que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3238

VISTAS las certificaciones Nos. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de fechas 6, 9 y 12 de febrero de 1973, respectivamente, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero del citado año;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del

Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar N° 17, de la Manzana N° 1548, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con área de 509.89 metros cuadrados, en favor del señor Miguel Angel Delmonte González, por el precio de RD\$2,549.45, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años.

b) El solar N° 10, de la Manzana N° 1549, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo con área de 847.10 metros cuadrados, en favor del Dr. José Antigua Abréu, por el precio de RD\$4,235.50, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años. .

c) El solar N° 1, de la Manzana N° 1545, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con área de 629.39 metros cuadrados, en favor del señor Bertilio Mejía Báez, por el precio de RD\$3,146.95, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas durante 10 años.

d) Los solares Nos. 7 y 8, de la Manzana N° 1545, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con área de 460.11 y 569.10 metros cuadrados, en favor del señor Manuel José Torres Aracena, por el precio de RD\$5,146.05, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años.

e) El solar N° 6, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo con área de 964.40 metros cuadrados, en favor del señor Luis Ml. Castellanos M., por el precio de RD\$4,822.00, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato corres-

pondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años.

f) El solar N° 2, de la Manzana N° 1550-B, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con área de 659.64 metros cuadrados, en favor del señor Roberto Pilarte, por el precio de RD\$3,298.20, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años.

g) El solar N° 1, de la Manzana N° 1544, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con área de 509.19 metros cuadrados, en favor del señor Rafael A. Rodríguez Jiménez, por el precio de RD\$2,545.95, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años.

h) El solar N° 12, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con área de 656.57 metros cuadrados, en favor del señor Adic A. Ramírez, por el precio de RD\$3,282.85, del cual el mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato correspondiente un 10%, y el valor restante en cuotas mensuales consecutivas, durante 10 años.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3239, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Cristóbal a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3039

VISTA: el Acta N° 11-72 correspondiente a la sesión ordi-